

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Conferencia de la
Organización Internacional del Trabajo
Nueva York, octubre de 1941

La Colaboración
de
Gobiernos - Empleadores - Trabajadores
en tiempo de guerra

Suplemento a.

Métodos de colaboración entre los poderes públicos
las organizaciones profesionales obreras
y las organizaciones profesionales patronales

MONTREAL, 1941

SUMARIO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	vii
CAPÍTULO I: <i>Gran Bretaña</i>	1
Colaboración en la Organización Administrativa Central	2
Comités de Gabinete	2
Ministerio del Trabajo y Servicio Nacional	6
Ministerio de Suministros de Guerra	13
Ministerio de Comercio	16
Ministerio de la Alimentación	18
Ministerio del Transporte y Marina Mercante	19
Ministerio de Agricultura	20
Otros Ministerios	20
Colaboración para Determinar las Condiciones de Empleo	21
Colaboración en Determinadas Industrias u Ocupaciones	27
Trabajadores de los Muelles	27
La Industria del Carbón	29
Pesca	30
Alcance de la Colaboración en el Aspecto Social	30
Colaboración en los Planes para la Reconstrucción de la Postguerra	32
CAPÍTULO II: <i>Australia</i>	34
Colaboración en la Organización Administrativa Central	34
Grupo Consultivo Sindical	37
Consejo Consultivo Nacional de Guerra	38
Reorganización Administrativa	39
Junta de Prioridad de la Fuerza de Trabajo	39
Consejo Consultivo Industrial	39
Colaboración para Determinar las Condiciones de Empleo	40
Colaboración en Industrias Determinadas	43
Industria de la Minería del Carbón	43
Industria de Construcciones Navales	44
Acuerdos de Repartos en Ciertos Oficios	44
Colaboración en los Planes para la Reconstrucción de la Postguerra	46

	Pág.
CAPÍTULO III: <i>Canadá</i>	48
Colaboración en el Mecanismo de la Administración Central	50
Consejo Nacional de Suministro de Trabajo	51
Colaboración para Determinar las Condiciones de Empleo	52
Colaboración en Determinadas Industrias	55
Ampliación de la Colaboración en el Aspecto Social	55
Colaboración en los Planes de Reconstrucción para la Postguerra	57
CAPÍTULO IV: <i>India</i>	58
Colaboración para Determinar las Condiciones de Empleo	58
Colaboración en el Mecanismo Administrativo Central	59
Colaboración en los Planes de Reconstrucción para la Postguerra	60
CAPÍTULO V: <i>Nueva Zelanda</i>	62
Colaboración en el Mecanismo Administrativo Central	62
El Consejo de Guerra y el Gabinete de Guerra	63
Consejo Industrial de Emergencia	64
Consejo de Producción Básica	64
Consejo Consultivo Central del Trabajo	65
Consejo de Formación Profesional de Trabajadores Auxiliares del Dominio	66
Consejo Consultivo de Suministros	66
Colaboración para Determinar las Condiciones de Empleo	68
Colaboración en Determinadas Industrias	71
Colaboración en los Planes para la Reconstrucción de la Postguerra	73
CAPÍTULO VI: <i>Unión del Africa del Sur</i>	76
Colaboración en el Organismo Administrativo Central	77
Junta Nacional de Intervención de los Suministros	78
Directorio de Suministros de Guerra	79
Comités de Enlace de la Defensa	81
Otros Comités	81
Junta de Intervención del Trabajo	82
Colaboración para Determinar las Condiciones de Empleo	83
Colaboración en Determinadas Industrias	84
Ampliación de la Colaboración en los Aspectos Sociales	85
Colaboración en los Planes de Reconstrucción para la Postguerra	86

	Pág.
CAPÍTULO VII: <i>Estados Unidos de América</i>	88
Colaboración en el Mecanismo Administrativo Central	90
Comisión Consultiva de la Defensa Nacional	91
División de Trabajo de la Comisión Consultiva de la Defensa Nacional	92
Oficina de Organización de la Producción (O.P.M.)	93
División del Trabajo de la O.P.M.	94
Divisiones de la Producción y de Materiales de la O.P.M.	98
División de Compras de la O.P.M.	98
División de Prioridades de la O.P.M. y la Junta de Prioridades y Adjudicaciones de Suministros	99
División de Distribución de Contratos de la O.P.M.	101
División de Suministros Civiles de la O.P.M.	101
Secciones Industriales de la O.P.M. y la Oficina de Organización de los Comités Consultivos de la Industria de la Defensa	102
Oficina de Administración de los Precios	103
Colaboración para Determinar las Condiciones de Empleo	104
Junta de Mediación de la Defensa Nacional	104
Departamento del Trabajo	106
Colaboración en Industrias Determinadas	107
Comités de Estabilización Industrial	107
Comités Consultivos de la O.P.M.	109
Conferencias Industriales	111
Propuestas de los Sindicatos	113
Alcance de la Colaboración en el Aspecto Social	114
División de Coordinación de Viviendas para la Defensa	115
Oficina de los Servicios de Defensa, Sanidad y Bienestar	116
Oficina del Coordinador de los Asuntos Interamericanos	117
Colaboración en los Planes para la Reconstrucción de la Postguerra	117
CAPÍTULO VIII: <i>Europa Continental</i>	122
CONCLUSIÓN	140